

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ ONCE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 143

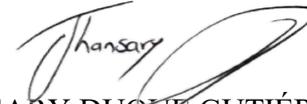
Fecha Estado: 20 DE SEPTIEMBRE | Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120150020800	Ejecutivo Conexo	LUIS ANTONIO CARO CORREA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos SE ORDENA la entrega del título de depósito judicial 413230003049560, por valor de \$5716.700,00, al Dr. JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ.	17/09/2021		
05001310501120180062400	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS PARRA MONTTOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Auto Aprueba Liquidación de Costas. JDG	17/09/2021		
05001310501120200006300	Ordinario	CARLOS MARIO CHAPARRO SALAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM), para que las partes comparezcan a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. Se reconoce personería a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., representada legalmente por el doctor Richard Giovanni Suarez Torres. En calidad de apoderada de COLPENSIONES EICE y según se observa en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, figura como apoderada inscrita la doctora, VICTORIA ÁNGELICA FOLLECO ERASO. Así mismo, se le reconoce personería en calidad de apoderado sustituto al doctor CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO, para que represente a COLPENSIONES EICE. En los mismos términos, se reconoce personería a la doctora. ÁNGELA PATRICIA PARDO GUERRA, para que represente a la sociedad PROTECCIÓN SA. JDG	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120200018700	Ordinario	ADRIANA LUCIA RICO BERMUDEZ	AFP PROTECCION S.A.	Auto ordena notificar Se reconoce personería a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., representada legalmente por el doctor Richard Giovanni Suarez Torres. En calidad de apoderada de COLPENSIONES EICE y según se observa en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, figura como apoderada inscrita la doctora, VICTORIA ÁNGELICA FOLLECO ERASO. Así mismo, se le reconoce personería en calidad de apoderada sustituta a la doctora NATALY SIERRA VALENCIA, para que represente a COLPENSIONES E.I.C.E. En los mismos términos, se reconoce personería a la doctora SARA TOBAR SALAZAR, para que represente a la sociedad PROTECCIÓN S.A. Seguidamente, con el fin de corregir o sanear cualquier vicio que pudiere conllevar a futuras nulidades y previo a fijar fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas y de Trámite y Juzgamiento, se advierte el Despacho que, por versar l	17/09/2021		
05001310501120210018900	Ordinario	ANA CECILIA MORENO AMEZQUITA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto rechaza demanda Se RECHAZA, se ordena su ARCHIVO y la ENTREGA DE LOS ANEXOS sin necesidad de desglose. JDG	17/09/2021		
05001310501120210027000	Ordinario	FRANKLIN ALBERTO ZAPATA RIVERA	AGENCIA DE VIAJES CHIVAS TURÍSTICAS RUMBA	Auto admite demanda Admite y ordena notificar a las partes. JDG	17/09/2021		
05001310501120210029600	Ordinario	JULIAN ESTEBAN ALVAREZ	MESSER COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Admite y se ordena notificar a las partes. JDG	17/09/2021		
05001310501120210031500	Ordinario	JESUS ANTONIO SALAZAR LONDOÑO	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Admite y se ordena notificar a las partes. JDG	17/09/2021		
05001310501120210032000	Ordinario	ASTRID LUCERO RIVERA BALAGUERA	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A	Auto admite demanda Admite y se ordena notificar a las partes. JDG.	17/09/2021		
05001310501120210033800	Ordinario	MARIA ATENAIZ GUARIN VALVERDE	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda Se Inadmite, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a subsanar. Se ordena notificar. JDG	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ  
SECRETARIO (A)